



Boletín Oficial

2025- «Año de la protección integral para las niñas, niños y adolescentes y la lucha contra el abuso, la violencia en todas sus formas, los ciberdelitos, la accesibilidad digital para personas con discapacidad, y la contribución de las cooperativas a los objetivos de desarrollo sostenibles, así como la concientización y la promoción de la funga Misionera»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XLI

Nº 2343

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO

SECRETARIO DE GOBIERNO: Dr. AMABLE JOSE ANTONIO

SECRETARIO DE HACIENDA, DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO: C.P.N. GUASTAVINO

SEBASTIÁN ALEJANDRO

SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Ing. MAZUR CARLOS M.

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Ing: NIELSEN NESTOR CARLOS

SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA

SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN

SECRETARIO DE SALUD, DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: Dra. FLORES GABRIELA ANDREA

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB

VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL

VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGAÑARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAID LAURA

Ing. CARDENAS HECTOR

Dña. SCROMEDA LUCIANA

Ing. ROMERO DARDO

Ing. ALMIRON SAMIRA

Dr. MARTINEZ HORACIO

Prof. SALOM JUDITH

Dr. KOCH SANTIAGO

Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA

Dr. VELAZQUEZ PABLO

Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dr. JUAN MATIAS PAONESSA

SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE

DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2343.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 19 de Diciembre del 2025.-

AÑO: XLI

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA V N° 62: «**SE** estima el Cálculo de Recursos para el Ejercicio Finan-
ciero 2026, destinado a financiar el Presupuesto Municipal.-»-----

Pág. 3 y 37

DECRETO N° 1179/2025: «**PROMÚLGASE y TÉNGASE** por Ordenanza Munici-
pal de la Ciudad de Posadas la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante,
bajo la nomenclatura V - N° 62».»-----**Pág. 38**

ORDENANZA V N° 62

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Se estima el Cálculo de Recursos en la suma de \$ 169.107.980.258 (PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO) para el Ejercicio Financiero 2026 - desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 - destinado a financiar el Presupuesto Municipal de Gastos, de acuerdo al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2.- Se fija el Presupuesto Municipal de Gastos en la suma de 169.107.980.258 (PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO) para el Ejercicio Financiero 2026 - desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 - de acuerdo al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3.- El Presupuesto Municipal de Gastos, estará estructurado presupuestariamente según una Clasificación Económica, por Objeto del Gasto e Institucionalmente, siendo esta última la que determina un desagregado del gasto por Jurisdicciones - PLANILLA ANEXA N° 4 ("A" y "B") -, tomándose el término Jurisdicción como identificación tanto de Secretaría o ámbito de aplicación, injerencia, competencia y responsabilidad de la ejecución ante el/los organismo/s de Contralor. Estas son identificadas de la manera que se detallan a continuación y representan:

JURISDICCIÓN 1: Intendencia;

JURISDICCIÓN 2: Secretaría de Gobierno;

JURISDICCIÓN 3: Secretaría de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo;

JURISDICCIÓN 4: Secretaría de Salud, Deportes y Desarrollo Humano;

JURISDICCIÓN 5: Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

JURISDICCIÓN 6: Plan de Obras;

JURISDICCIÓN 7: Secretaría de Cultura y Educación;

JURISDICCIÓN 8: Tribunales Administrativos Municipales de Faltas y Apelaciones Contravencional y Fiscal;

1112

JURISDICCIÓN 9; Secretaría de Movilidad Urbana;

JURISDICCIÓN 10; Unidad de Coordinación y Gestión;

JURISDICCIÓN 11; Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial;

La Municipalidad de Posadas está conformada por dos Departamentos: Ejecutivo (DEM) y Deliberativo (HCD). Las Jurisdicciones consignadas precedentemente están vinculadas al Departamento Ejecutivo (Intendencia y/o DEM) y a las actividades que el desarrolla:

Obtención de los Recursos necesarios para financiar las Erogaciones ocasionadas por el funcionamiento Administrativo y Legislativo, consecuente de las actividades de: Ejercicio del Poder de Policía Municipal y Seguridad, Planeamiento Urbano, Obras Públicas, Servicios Públicos, Educación, Deporte, Cultura, Turismo, Desarrollo Económico y Políticas Sociales, Recaudación, Salud, Asistencia a la Comunidad y al Adulto Mayor y en líneas generales todo aquello que provoque o conlleve al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos y/o aquellos que visiten o transiten por la ciudad de Posadas.-

Todos aquellos gastos cuya identificación de imputación presupuestaria pertenezca a más de una Jurisdicción y no puedan ser desagregados, serán imputados a la Jurisdicción I (Intendencia).

El Departamento Deliberativo representa al Honorable Concejo Deliberante. Se incluye además a la Defensoría del Pueblo.-

ARTÍCULO 4.- Se fija para el Departamento Ejecutivo Municipal: 238 (Doscientos Treinta y Ocho) el número de cargos de Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados, 4.049 (Cuatro Mil Cuarenta y Nueve) cargos de Planta Permanente y en 1.451 (Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno) cargos de Planta Temporaria, ambos del Escalafón General.-

ARTÍCULO 5.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a: Modificar el Presupuesto Municipal de Gastos hasta un 20 % (un veinte por ciento) de su total, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas. Quedan excluidos de la limitación indicada en el párrafo anterior:

- a) las erogaciones corrientes de acuerdo a los dispuestos en la Planilla Anexa 4 (A) y 4 (B);
- b) lo dispuesto en el Artículo 12 de la presente;
- c) los ajustes en el Presupuesto del Departamento Ejecutivo Municipal cuando las erogaciones estuvieran financiadas con recursos provenientes de superávit de ejercicios anteriores y/o mayores ingresos del ejercicio o resultante de su proyección al 31º de diciembre;

d) las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el funcionamiento y la atención de recomposiciones y/o restituciones salariales, normales o extraordinarias, que se dispongan en el transcurso del presente Ejercicio Financiero.-

ARTÍCULO 6.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar en el Presupuesto del presente Ejercicio Financiero los remanentes de Ejercicios anteriores como así también los provenientes de cuentas especiales de orígenes Provinciales, Nacionales y/o Internacionales, según las necesidades a ser cubiertas.-

ARTÍCULO 7.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a producir modificaciones en el Plan de Obras tanto cualitativas como cuantitativas que considere necesarias, motivadas por el desfasaje que se produce en el tiempo entre que fue elaborado y su aplicación en el presente Ejercicio, siempre y cuando en lo que respecta a montos cuente con el financiamiento correspondiente a través de: mayores ingresos reflejados en la Ejecución de Ingresos a la fecha del cambio, por proyección al 31 de diciembre y/o por compensación entre las Obras que importen un monto menor y/o no se realicen. Además, aquellos ingresos de otras jurisdicciones y/o convenios con fines específicos destinados a Obras que se produzcan en el transcurso del año.-

ARTÍCULO 8.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a eliminar, fusionar y/o crear Secretarías, Subsecretarías y/u otras aperturas institucionales necesarias para el buen funcionamiento orgánico con sus correspondientes eliminaciones, fusiones y/o creaciones de Jurisdicciones presupuestarias o unidad de Organización respectiva, en el marco de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 9.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y/o modificaciones cualitativas y cuantitativas que considere necesarias en la nómina de cargos en las distintas Plantas de Personal: Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados, Permanente y Temporaria, consecuentes de la aplicación del Artículo anterior y/o aquellos actos administrativos que produzcan cambios en las Plantas ya sea por recategorizaciones, promociones, acuerdos y/o convenios, bajas, jubilaciones etc.-

ESTADOS
MUNICIPALES
TULUÁN

ARTÍCULO 10.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal de manera concordante con el Artículo 201 del Título Tercero de la Carta Orgánica Municipal a la liquidación del

complemento correspondiente, respecto a los funcionarios de la administración de justicia provincial, según los valores informados por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, ajustando los mismos en la misma proporción en cuanto al carácter remunerativo y no remunerativo, a través de sus dependencias específicas.

Asimismo, se establece un valor complementario en concepto de Complemento Adicional de Categoría - Factor Corrector equivalente al 11,50 (once con cincuenta) y 8 (ocho), respectivamente de la Asignación de ésta para las Autoridades del Título Segundo y sus Capítulos Primero y Tercero; y 8,00 (ocho) de la Asignación de la Categoría para las Autoridades del Título Cuarto (Capítulo Primero y Segundo) y Título Séptimo de la Carta Orgánica Municipal. Además, y acorde a lo establecido en el Decreto N° 362/20, se hace extensivo este valor complementario en concepto de Complemento Adicional de Categoría - Factor Corrector equivalente al 6,50 (seis con cincuenta) para Directores Generales y asimilables; 5,50 (cinco con cincuenta) para Directores y asimilables, 4,50 (cuatro con cincuenta) para Administrador y asimilables y 0,3 (cero con tres) para Coordinación de Área y asimilables, sobre las Asignaciones de las Categorías consignadas en la Planilla Anexa N° 11 (A) - Cargos Nominados.

Estos complementos serán de carácter no remunerativo, excepto para los funcionarios y demás cargos consignados en el presente Artículo, a quienes les falte diez (10) años o menos de la edad mínima vigente para acceder a la jubilación ordinaria, los cuales podrán optar, bajo esta condición y a su requerimiento por el carácter remunerativo y bonificable de los complementos determinados en el presente Artículo.-

ARTÍCULO 11.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá disponer las reestructuraciones y/o compensaciones de Partidas que considere necesarias con la única limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en el Artículo 2. Respecto de la Planta de Personal, se podrán realizar las siguientes modificaciones:

- a) transferir cargos entre Jurisdicciones dentro del mismo escalafón;
- b) transformar las categorías de cargos vacantes en otros de menor nivel y costo, dentro del mismo escalafón;
- c) reestructurar categorías de cargos de un mismo escalafón siempre que el costo mensual de los cargos que se incorporen no superen el de los que se disminuyen.-

ARTÍCULO 12.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto Municipal de Gastos incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Decretos, Convenios Nacionales y Provinciales con vigencia en el ámbito Municipal, o Convenios que se realicen con otras Jurisdicciones o Entidades Nacionales, Provinciales o Internacionales.-

ARTÍCULO 13.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar Créditos del Presupuesto Municipal de Gastos del Ejercicio 2026, en el caso de desafectaciones definitivas de contratos u órdenes de provisión parciales del ejercicio financiero anterior, cuando la situación presupuestaria o financiera de la municipalidad así lo aconseje u otras circunstancias así lo justifiquen, y se convalida en todas sus partes las actuaciones administrativas/contables/presupuestarias/financieras ejecutadas durante el ejercicio anterior.-

ARTÍCULO 14.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a mantener la vigencia de la Ordenanza XV – N° 5 (antes Ordenanza N° 15/92), sus Modificatorias y Decretos Reglamentarios y se faculta hasta tanto se reglamente la Ordenanza XV – N° 11 (antes Ordenanza N° 1059) - (Estatuto del Agente Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas), al traspaso del Escalafón Transitorio al Escalafón Definitivo reglado por la misma, readecuación y reencasillamiento del personal que permita la aplicación de lo determinado en la mencionada Ordenanza, constituyendo los distintos grupos ocupacionales.-

ARTÍCULO 15.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar modificaciones presupuestarias en el Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos, consecuentes de mayores ingresos y/o sus proyecciones al 31 de diciembre, destinando estos fondos tanto a Erogaciones Corrientes como a Erogaciones de Capital del Departamento Ejecutivo Municipal. Como así también a efectos de balancear y/o equilibrar el Presupuesto Municipal en el caso de las ampliaciones que surjan tanto del Honorable Concejo Deliberante y/o de la Defensoría del Pueblo.-

ARTÍCULO 16.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a rentas generales los saldos de las cuentas con afectación específica provenientes de recursos propios y/o de otras jurisdicciones - con saldos financieros inmovilizados, en tanto no existan

reclamos formales por falta de inversión y/o devolución de los fondos en el caso que corresponda-, acorde al compromiso adquirido y/o pactado a través de Convenios, Acuerdos, Programas, Planes y demás instrumentos que encuadren en el marco legal de las citadas formas y/u otras análogas.-

ARTÍCULO 17.- Se prorroga por el término de vigencia de la presente Ordenanza la vigencia de la Ordenanza I – N° 32 (antes Ordenanza N° 2195).-

ARTÍCULO 18.- Se destina como mínimo, la suma de \$ 1.000 000 (Pesos Un Millón) para el Festival Nacional de la Música del Litoral Edición 2026, imputándose las erogaciones que financie dicho monto a las Partidas específicas del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 19.- Se destina el 1,5 % (uno coma cinco por ciento) como mínimo (Según Ordenanza V - N° 21 - Antes Ordenanza N° 3257/13), del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, para establecer de carácter participativo el mismo, instrumentado en el Capítulo VI del Título Tercero, Artículos 48 a 50 de la Carta Orgánica Municipal, de acuerdo a lo que dispongan las normativas correspondientes que fijaran los procedimientos y prioridades de asignación del recurso.-

ARTÍCULO 20.- El monto afectado anualmente al Presupuesto Participativo que no se haya comprometido en los ejercicios correspondientes o generen ajustes presupuestarios, constituirá parte del crédito a gastar en el o los ejercicios posteriores, afectados exclusivamente a la ejecución de las obras, bienes de capital u otros que fueron originariamente programados, sin perjuicio del monto que para ese año corresponda afectar, facultándose al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias, contables y patrimoniales que resulten necesarias.

A los fines de garantizar una correcta ejecución del Presupuesto Participativo y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo podrá programar en el ejercicio la ejecución física y financiera de los proyectos ganadores, siguiendo las normas legales vigentes, reglamentación, disposiciones complementarias y procedimientos que se dicten al respecto.

Cuando de la votación de proyectos del Presupuesto Participativo resulten elegidas obras que

encuadren en los alcances de los Artículos 5 de las Ordenanzas: XVII - N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00 - Decreto N° 272/00 Contribución Por Mejoras) y XVIII - N° 128 (antes Ordenanza N° 2963/11- Decreto N° 1799/11 - Fondo de Desarrollo Urbano), respectivamente, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a financiar los proyectos ganadores con los fondos provenientes de las citadas Ordenanzas.-

ARTÍCULO 21.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al Presupuesto, los créditos necesarios para la atención de los Residuos Pasivos Perimidos, cuando se perfeccionen los supuestos previstos en el último párrafo del Artículo 81 de la Ley VII - N° 11 (antes Ley de Contabilidad N° 2303/86 y modificatorias), utilizando a tal fin las atribuciones conferidas por el Artículo 5 de la presente Ordenanza.

Esta atribución podrá ser asimismo utilizada, respecto de la ejecución del Presupuesto del Ejercicio Financiero correspondiente a los años 2024 - 2025.-

ARTÍCULO 22.- Se modifica a partir del 1 de enero del 2026 el Artículo 3 del Anexo II de la Ordenanza XVII – N° 15 (antes Ordenanza N° 2964/11), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3.- Se establece que a lo fines tributarios el valor de cada Unidad Tributaria (UT) equivale a la suma de \$ 1.430 (Pesos Un mil Cuatrocientos Treinta); quedando facultado el Departamento Ejecutivo Municipal para disponer la vigencia de lo preceptuado en el presente Artículo, de acuerdo a la oportunidad, mérito y conveniencia, y cuando las condiciones económicas, del mercado y los costos de los servicios así lo aconsejen.”

ARTÍCULO 23.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a premiar a los Ciudadanos por el cumplimiento con las obligaciones fiscales y el compromiso con el desarrollo de Posadas mediante la adquisición de bienes de uso, promoviendo el sorteo de los mismos, entre los contribuyentes cumplidores.-

} ARTÍCULO 24.- Se exima al Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA) del pago de la Tasa correspondiente por visación de planos de mensura establecida en el Anexo II de la Ordenanza XVII – N° 15 (antes Ordenanza N° 2964/11) - Ordenanza Tributaria -; en todos los trabajos de agrimensura tramitados por dicho Instituto.-

ARTÍCULO 25.- Se ratifica el Decreto N° 935/2025 que aprueba el Acta suscripta por el Intendente Municipal y el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, y se autoriza a ambas partes a implementar a través de los instrumentos administrativos correspondientes lo previsto en la mencionada Acta.-

ARTÍCULO 26.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la exigibilidad de pago de todo tipo de deudas vigentes por tributos municipales (conforme Artículo 6 del Anexo I de la Ordenanza XVII - N° 15), a todo contribuyente que deba realizar trámite, solicitudes de autorización, permisos, obtención de certificaciones, licencias o constancias de todo tipo y/o todo tipo de gestiones equivalentes a las citadas, como condición previa al otorgamiento de las mismas.

La condición previa antes citada incluye la opción de que el contribuyente reconozca la deuda y/o incumplimiento y se comprometa al pago mediante convenio formal a suscribirse. En este caso la primera cuota de amortización de dicho convenio comenzará de manera posterior e inmediata al cumplimiento del trámite y/u otorgamiento de lo requerido.-

ARTÍCULO 27.- Se modifica el Artículo 6 de la Ordenanza XI - N° 117 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 6.- La actualización de la Tasa de Alumbrado Público por categoría será conforme el consumo por KWh de acuerdo al Anexo Único.”

ARTÍCULO 28.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio con la Empresa Energía de Misiones SA (EMSA), a los fines de que ésta pueda retribuir al Municipio la totalidad de los costos derivados del mantenimiento del servicio de alumbrado público asumidos por la Municipalidad en carácter de colaboradora (incluyendo tareas de instalación, reposición de lámparas y demás especificadas en el convenio entre dichas partes); y a realizar las adecuaciones técnicas, administrativas y presupuestarias que resulten necesarias para la implementación del mismo.-

ARTÍCULO 29.- Se modifica el Anexo Único de la Ordenanza XI - N° 117, el que quedará redactado conforme a la planilla que como Anexo I forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 30.- Se deroga el Título XV del Anexo I de la Ordenanza XVII - N° 15.-

ARTÍCULO 31.- Se incorpora el Título XXVII al Anexo I de la Ordenanza XVII – N° 15, que como Anexo II forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 32.- Se deroga el Capítulo III del Anexo II de la Ordenanza XVII - N° 15.-

ARTÍCULO 33.- Se incorpora el Capítulo XV al Anexo II de la Ordenanza XVII – N° 15, el que como Anexo III forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 34.- Se deroga el Artículo 33 del Capítulo V del Anexo II de la Ordenanza XVII – N° 15.-

ARTÍCULO 35.- Se derogan los Incisos 3), 4), 5), 6), 7), 12), 13) y 20) del Artículo 57, Capítulo XIII, del Anexo II, de la Ordenanza XVII – N° 15.-

ARTÍCULO 36.- Se deroga el Artículo 5 de la Ordenanza XVII – N° 12.-

ARTÍCULO 37.- Se modifica el Artículo 36 del Anexo II de la Ordenanza XVII – N° 15, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 36.- Los generadores especiales de residuos sólidos urbanos, definidos por el Artículo 8 de la Ordenanza VI – N° 29, están alcanzados con un tributo diferenciado por la prestación de los servicios especiales de recolección, traslado, tratamiento y disposición final. Estos contribuyentes deben abonar el doble del valor fijado como Tasa de Barriado y Limpieza.”

ARTÍCULO 38.- Se modifica el Artículo 6 del Anexo Único, de la Ordenanza XVI – N° 112, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 6.- Actualización. El valor de la UF es determinado y actualizado de manera trimestral, en los meses enero, abril, julio y octubre, conforme los datos suministrados por el Automóvil Club Argentino.”

ARTÍCULO 39.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 33 del día 13 de noviembre de 2025.-



ANEXO I

DETERMINACIÓN NUEVA TASA DE ALUMBRADO PÚBLICO POR CATEGORÍA				
Categoría	Descripción	Equivalente en KWh Sin reposición	Equivalente en KWh Reintegrable con trasferencia efectiva	T.A.P Importe Mensual
1	RESIDENCIAL	30 KWh	20 KWh	50 KWh
1	RESIDENCIAL	30 KWh	20 KWh	50 KWh
1	RESIDENCIAL	30 KWh	20 KWh	50 KWh
2	COMERCIAL	70 KWh	46 KWh	116 KWh
2	COMERCIAL	70 KWh	46 KWh	116 KWh
2	COMERCIAL	70 KWh	46 KWh	116 KWh
3	INDUSTRIAL	70 KWh	46 KWh	116 KWh
4	GOBIERNO NACIONAL	70 KWh	46 KWh	116 KWh
5	JUBILADOS	20 KWh	13 KWh	33 KWh
5	JUBILADOS	20 KWh	13 KWh	33 KWh
8	EMPLEADOS	20 KWh	13 KWh	33 KWh
10	GRANDES USUARIOS	100 KWh	66 KWh	166 KWh
11	GOBIERNO PROVINCIAL	70 KWh	46 KWh	116 KWh
14	ENTES DE RADIO DIFUSIÓN Y TELE	70 KWh	46 KWh	116 KWh
15	HOTELES	70 KWh	46 KWh	116 KWh
16	GRANDES USUARIOS en 13,2 KV con RED en 13,2 KV	100 KWh	66 KWh	166 KWh
17	GRANDES USUARIOS 13,2 en E.T. 33/13,2 KV	100 KWh	66 KWh	166 KWh
18	GRANDES USUARIOS en 33 con RED de 33 KV	100 KWh	66 KWh	166 KWh

ANEXO II

Ordenanza XVII - N° 15 – Anexo I

TITULO XXVII

TASA DE BARRIDO Y LIMPIEZA

ARTÍCULO 1.- CRÉASE la TASA DE BARRIDO Y LIMPIEZA que tendrá como prestación de los siguientes servicios públicos: barrido, limpieza, recolección de residuos; riego, mejora y mantenimiento de plazas, parques, paseos, lagunas; conservación, mantenimiento de cordones cunetas y zanjas; se presten estos servicios total o parcialmente, en forma diaria o periódica.

La tasa es abonada por los propietarios, usufructuarios o poseedores a título de dueño de inmueble ubicado en la Ciudad de Posadas.

A los fines tributarios, se consideran inmuebles, todo bien raíz registrado e individualizado por su nomenclatura catastral.

Quedan comprendidos en lo establecido precedentemente, las unidades funcionales y las viviendas - complejos habitacionales - construidas y adjudicadas por el Estado Nacional, Provincial o Municipal, sus reparticiones o entes centralizados, descentralizados o autárquicos.

BASE IMPONIBLE

ARTÍCULO 2.- El gravamen se determinará mensualmente por unidad de uso, teniendo en cuenta, además, la zona de ubicación del inmueble, la valuación fiscal, la frecuencia de los servicios brindados u otros parámetros representativos de los mismos y demás condiciones establecidas en la ordenanza tributaria y la reglamentación que dicte el Organismo Fiscal.

ARTÍCULO 3.- En caso de inmuebles de propiedad horizontal, se considerará a cada unidad funcional, así se trate de vivienda, local, negocio u oficina, como una unidad de uso individualizable a partir del momento en que se inscriban como tal en el registro pertinente, y/o su efectiva utilización en dichos destinos.

ARTÍCULO 4.- Los baldíos abonarán el gravamen conforme a lo establecido en la Ordenanza Tributaria. A los fines de aplicación del tributo son considerados como baldíos:

- 1) Los inmuebles que no tienen edificación ni construcción;
- 2) Los inmuebles que, teniendo edificación, se encuentren en los siguientes supuestos:
 - a) Cuando esté construida con elementos calificados como precarios por la Municipalidad;
 - b) Cuando haya sido declarada inhabitable o inutilizable por acto administrativo municipal;
- 3) Los lotes que, complementando otra extensión de terreno edificado, no constituyen con este una única parcela catastral;
- 4) Cuando la construcción no cuente con certificado final y/o parcial de obra.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 5.- Facúltase al Organismo Fiscal a reglamentar la presente Ordenanza, a otorgar beneficios fiscales, y celebrar convenios para facilitar las herramientas de pago bajo las condiciones que determinen.

ANEXO III

Ordenanza XVII - N° 15 – Anexo II

CAPÍTULO XV

CATEGORÍAS. IMPORTES

ARTÍCULO 1.- La Tasa de Barrido y Limpieza, será abonada por los contribuyentes mencionados en el Título XXVII del Código Fiscal, conforme a los siguientes importes y categorías:

CATEGORÍA	UT mensual
1	11
2	8

ARTÍCULO 2.- El Organismo Fiscal queda facultado para establecer la clasificación de las Partidas Inmobiliarias en las categorías establecidas en el presente Capítulo.

UNIDADES FUNCIONALES

ARTÍCULO 3.- Las unidades funcionales pagan la Tasa de Barrido y Limpieza, según el destino declarado en planos de construcción aprobados o constatados por la secretaría competente de la municipalidad.

INMUEBLES BALDÍOS. RECARGOS

ARTÍCULO 4.- Fíjase para los inmuebles baldíos, el recargo del 200% de lo correspondiente a abonar por la categoría asignada.

VENCIMIENTOS. FORMAS DE PAGO

ARTÍCULO 5.- La Tasa de Barrido y Limpieza se abona mensualmente, en las formas que determine el organismo fiscal dependiendo de los casos y tipos de inmuebles.

**ANTEPROYECTO
PRESUPUESTO
MUNICIPAL DE GASTOS
Y
CALCULO DE RECURSOS**

EJERCICIO FINANCIERO 2026

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS

EJERCICIO FINANCIERO 2026

CONTENIDO	PLANILLA ANEXA Nº
CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	
PRESUPUESTO SINTÉTICO - PLANILLAS ANEXAS:	
* Balance Financiero Preventivo - Esquema Ahorro-Inversión	1
* Cálculo de Recursos - Consolidado -	2
* Cálculo de Recursos - Analítico -	3 – 3(A) - 3(B)
* Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, Institucional y Jurisdiccional	4 – 4.(A)-4(B)
* Erogaciones Corrientes – Consumo	5
* Erogaciones Corrientes - Servicios	6
* Erogaciones Corrientes - Otras Erogaciones Corrientes	7
* Erogaciones de Capital - Analítico	8
* Erogaciones Corrientes - Gastos en Personal – Consolidado	9
* Planta de Personal: Autoridades Superiores, Pers. Superior y Cargos Nominados	10,10(A),(B),(C)
* Planta de Personal: Escalafón General	11
* Escala Salarial según Planilla	11 (A)
* Gastos en Personal: Escalafón Gral.- Planta Permanente	12
* Gastos en Personal: Escalafón Gral.- Planta Temporaria	13
* Plan de Obras: Bienes de Consumo	14
* Plan de Obras: Servicios	15
* Plan de Obras: Bienes de Capital	16
* Plan de Obras	17

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS

Y

CALCULO DE RECURSOS

PRESUPUESTO

SINTETICO

PLANILLAS ANEXAS 1 A 17

PLANILLA ANEXA N° 1

EJERCICIO AÑO 2026

1.- BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO

Total de Recursos	169.107.980.258
Total de Erogaciones del Departamento Ejecutivo	158.172.120.623
Total de Erogaciones del Honorable Concejo Deliberante	9.905.670.425
Total de Erogaciones de la Defensoría del Pueblo	1.030.189.210
RESULTADO	-0-

2.- ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN

A- Cuenta Corriente:

Ingresos Corrientes	168.519.222.592
Erogaciones Corrientes del Departamento Ejecutivo	137.427.564.819
Erogaciones Corrientes del Honorable Concejo Deliberante	9.855.670.425
Erogaciones Corrientes de la Defensoría del Pueblo	1.013.674.210
AHORRO	20.222.313.138

B- Cuenta de Capital:

Erogaciones de Capital del Departamento Ejecutivo	20.744.555.804
Erogaciones de Capital del Honorable Concejo Deliberante	50.000.000
Erogaciones de Capital de la Defensoría del Pueblo	16.515.000
Ingresos de Capital	588.757.666
INVERSIÓN	20.222.313.138

PLANILLA ANEXA N° 2

EJERCICIO AÑO 2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CÁLCULO DE RECURSOS – CONSOLIDADO

IMPUTACION	CODIGO	CONCEPTOS	IMPORTE
00000000000	000	INGRESOS CORRIENTES	168.519.222.592
01000000000	010	DE JURISDICCION MUNICIPAL	93.229.480.712
01100000000	011	TASAS MUNICIPALES	89.027.938.606
01101000000	100	Tasas sobre Comercio	56.764.653.624
01102001000	130	Tasas sobre Barrido y Limpieza	11.088.000.000
01103000000	150	Tasas sobre Rodados	7.832.901.825
01104000000	200	Otras Tasas	13.342.383.157
01200000000	300	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	4.201.542.106
02000000000	020	DE OTRAS JURISDICCIONES	75.289.741.880
02100000000	021	Coparticipación Imp. Nac. y Prov.	71.993.104.434
02100020404	727	Compensación Consenso Fiscal	3.296.637.446
02200000000	022	Uso del Crédito	
02300000000	023	Aportes No Reintegrables	
02400000000	024	Indemnizaciones	
10000000000	001	INGRESOS DE CAPITAL	588.757.666
11000000000	400	INGRESOS DIRECTOS	588.757.666
11000010404	401	Venta de Bienes del Activo Contribución de Mejoras	588.757.666
12000000000	500	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	
TOTAL DEL CALCULO DE RECURSOS			169.107.980.258

PLANILLA ANEXA N° 3
EJERCICIO AÑO 2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

IMPUTACION	CODIGO	CONCEPTOS	IMPORTE
000000000000	000	INGRESOS CORRIENTES	168.519.222.592
010000000000	010	DE JURISDICCION MUNICIPAL	93.229.480.712
011000000000	011	TASAS MUNICIPALES	89.027.938.606
011010000000	100	TASAS SOBRE COMERCIOS	56.764.653.624
01101010401	101	DERECHO DE INSP., REG. Y SERV. CONT.	
01101020401	102	DERECHÓ DE INSCRIPCION	
01101080501	108	HABILITACION VEH. TRANS. SUST. ALIMEN.	
01101090501	109	INSCRIPCION REGISTRO ABASTO Y MATARIFES	
01101100501	110	RENOVACION ANUAL ABASTO Y MATARIFES	
01102001000	130	TASAS SOBRE BARRIDO Y LIMPIEZA	11.088.000.000
01102010402	131	ASA GENERAL DE INMUEBLES	
01102020402	132	DERECHO DE CATASTRO	
01102030402	133	RECARGO BALDIOS	
01102040402	134	CERTIFICADOS LIBRE DEUDA DE INMUEBLES	
01102060402	136	ASA GENERAL DE BARRIDO Y LIMPIEZA	
01102070402	137	UNIDAD FUNCIONAL DE USO VIVIENDA	
01102080402	138	UNIDAD FUNCIONAL DE USO OFICINA	
01102090402	139	SUPERFICIE CONSTRUIDA	
01103000000	150	TASAS SOBRE RODADOS	7.832.901.825
01103010403	151	IMPUESTO PCIAL. AUTOMOTOR (75%)	
01104000000	200	OTRAS TASAS	13.342.383.157
01104010201	201	DERECHO DE OFICINA GRAL.	
01104020201	202	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	
01104030301	203	DERECHO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	
01104040301	204	DERECHO DE OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA	
01104050301	205	OCCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	
01104060301	206	SERVICIOS ESPECIALES (SERV. PUB. ADM.)	
01104080301	208	ESPECTACULOS PÚBLICOS	
01104110306	211	ARRENDAMIENTO, RENOVACION Y TRANSPORTE	
01104130306	213	SERVICIOS VARIOS CEMENTERIO	
01104150404	215	VENTA TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO	
01104190403	219	CERTIFICACIONES DE LIBRE DEUDA	
01104200403	220	CERTIFICACIONES DE PATENTES	
01104280503	228	GRUPO SANGUINEO	
01104290504	229	HAB. VEH. TRANS. COMB., ATMOS. Y AGUA POT.	
01104300601	230	DERECHO DE CONSTRUCCION	
01104310601	231	INSPECCIONES (s/CONSTRUCCIONES)	
01104330601	233	DERECHO DE OFICINA OBRAS PÚBLICAS	
01104370603	237	VISACION DE PLANOS DE MENSURA	
01104380603	238	DERECHO DE OFICINA CATASTRO	
01104420302	242	HABILITACION LICENCIA DE CONDUCIR	
01104430302	243	ADICIONAL DE CATEGORIA -DCION. DE TRANSITO	
01104470402	247	OTROS-DCION. DE INMUEBLES	
01104510504	251	OTROS-DCION. DE MEDIO AMBIENTE URBANO	
01104520601	252	OTROS-DIVISION ELECTRICIDAD	
01104560302	256	SERVICIO DE GRUA O HIDROELEVADOR	
01104570601	257	VISACION DE PLANOS DE ELECTRICIDAD	
01104580601	258	VISACION PREVIA DE PLANOS ELECTROMEC.	
01104590601	259	INSPECCIONES ELECTROMECANICAS	
01104670303	267	CANON HABILITACION Y/O RENOV. VEHIC.	
01104730507	272	CLORA RESIDUAL-LABORATORIO	
01105030501	184	CANON RGTO. MNPAL. VTA. BEB. ALCOHOLICAS	
01105040302	185	ESTADIA O GUARDA EN CORRALON MUNICIPAL	
01105100507	508	ANALISIS MACROSCOPICO: IDENTIF. DE COMPONENTES	
01105110507	509	ANALISIS MICROSCOPICO: IDENT. DE COMPONENTES	
01105430507	541	RCTO. DE MICROORGANISMOS EN PLACA Y/O MAS P.	
01105470507	545	OTRAS DETERMINACIONES ANALITICAS	
01105490507	547	IDENTIFICACION DE GERMEINES	
01105520501	550	POR C/100KG. DE CARNE VAC., OVINA, PORC. Y OTRAS	

PLANILLA ANEXA N° 3 (A)
EJERCICIO AÑO 2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

IMPUTACION	CODIGO	CONCEPTOS	IMPORTE
01105530501	551	POR CADA 10 KGS. DE MENUDENCIAS Y/O TOCINO	
01105540501	552	POR CADA 10 KGS. DE CHACINADOS, EMBUTIDOS, PIA.	
01105550501	553	POR CADA 10 KGS. DE PESCADOS O MARISCOS	
01105560501	554	POR CADA 20 KGS. DE AVES EN PIE FAENADOS	
01105570501	555	POR CADA 100 KGS. DE SUBPRODUCTOS LACTEOS	
01105580501	556	POR CADA 100 LITROS DE LECHE LIQUIDA	
01105590501	557	POR CADA 30 DOCENAS DE HUEVOS	
01105600501	558	POR CADA 100 KGS. DE GRASA BOVINA O PORCINA	
01105610501	559	POR CADA 1.000 KGS. DE FRUTAS O VER (MAYORISTAS)	
01105620501	560	POR OTRAS INSPECCIONES NO PREVISTAS	
01105670303	687	CANON DER. INSP. PRORROGA HAB. TRANSP. ESCOLAR	
01105680301	694	DER. DE OCUP. VIA PUBLICA P/VTA. AMBUL.	
01105690601	695	VISACION PREVIA INST. GAS	
01105410507	539	POTENCIOMETRICAS	
01105660404	684	COBRO P. CONSULTA DE CADA LEG. PARCELARIO	
01200000000	300	OTROS ING. DE JURISDICCION MUNICIPAL	4.201.542.106
01200410901	331	INT. Y REC.- DCION. INSP. Y SERVICIOS	
01200430306	333	INT. Y REC.- CEMENTERIO	
01200440302	334	INT. Y REC.- DCION. DE TRANSITO	
01200470401	337	INT. Y REC.- DCION. DE COMERCIO	
01200480402	338	INT. Y REC.- DCION. DE JNMUEBLES	
01200540401	354	MULTAS-DCION. DE COMERCIO	
01200570701	357	MULTAS-JUZGADO N° 1	
01200580701	358	OTRAS MULTAS - JUZGADO N° 1	
01200590702	359	MULTAS TRANSITO - JUZGADO N° 2	
01200600702	360	OTRAS MULTAS - JUZGADO N° 2	
01200630404	363	CANON HABIL. Y/O RENOVACION TAXIS	
01200650703	365	MULTAS TRANSITO - JUZGADO N° 3	
01200660703	366	OTRAS MULTAS - JUZGADO N° 3	
01200670703	367	MULTAS - JUZGADO N° 3- GENDARMERIA	
01200680703	368	MULTAS - JUZGADO N° 3- POLICIA	
01200810604	371	CERT. DE NUMERACION DOMICILIARIA OFICIAL	
01200820604	372	INFORMES TECNICOS VARIOS	
01200800406	380	INTERESES	
01200890701	389	MULTA JUZGADO N° 1 - GENDARMERIA	
01200900701	390	MULTA JUZGADO N° 1 - POLICIA	
01200910702	391	MULTA JUZGADO N° 2 - GENDARMERIA	
01200920702	392	MULTA JUZGADO N° 2 - POLICIA	
01201210301	122	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA - MERC. DEL PUENTE	
01201220301	123	CONSUMO AGUA POTABLE - MERC. DEL PUENTE	
01201390404	183	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	
01201460404	585	GARANTIA PARA REPAR. DE DAÑOS AL ERARIO PUBLICO	
01201500405	681	DERECHO ESP. DE COMP. DE INDICADORES URB.	
01201530404	726	RECUPERO GASTOS OPER. C/TARJ. CRED.	
02000000000	020	DE OTRAS JURISDICCIONES	75.289.741.880
02100000000	021	COPARTICIPACION	75.289.741.880
02100010404	399	COPARTICIPACION IMP. NAC. Y PROV.	71.993.104.434
02100020404	727	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	3.296.637.446
02200000000	022	USO DEL CREDITO	- 0 -
02300000000	023	APORTES NO REINTEGRABLES	- 0 -
02300030404	396	SUBSIDIOS NO REINT. P/FEST. DEL LITORAL	
02300040404	394	SUBSIDIOS OBTENIDOS NO REINT.	
02300070404	188	PROGRAMA PROV. DE REP. DE EST. ESCOLARES PUB. PCIA.	
02300080404	189	PROG. DE DESCENTRALIZ. DE LA GESTION PARA LA APS	
02300100404	196	CONV. DE ADM. DE FONDOS - PROGRAMA PACES	
02300150404	565	PROGRAMA JOVEN CON MAS Y MEJOR TRABAJO	
02300240404	574	REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES (APS)	
02300280404	578	FONDO PROVINCIAL SOLIDARIO (FPS) y/o su compensación.-	
02300330404	598	REMANENTE EJERCICIO ANTERIOR FDO. PCIAL. SOL. (FPS)	

PLANILLA ANEXA N° 3 (B)
EJERCICIO AÑO 2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

IMPUTACION	CODIGO	CONCEPTOS	IMPORTE
02300420404	678	REMANENTE EJERCICIO ANTERIOR PLAN PACES	
02300610404	710	FONDO VIAL PROVINCIAL	
02300740404	731	PROG. PCIAL. DE SEGURIDAD ALIM.Y NUTRICIONAL - ORD. XII N°77	
02300800404	756	PROG.NAC.DE CIUD. MUNIC. Y COMUN. SALUDABLES	
02300810404	760	MUNICIPIOS TURISTICOS SOSTENIBLES	
02300820404	771	NODOS DE LA ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO	
02300830404	785	IPRODHA 2960-PAVIMENTACION EN ITAEMBE GUAZU	
02300840404	786	IPRODHA 2984-REDES ABASTECIMIENTO AGUA POT.Y SIST.DESAG.CLOACAL EN COSTA SUR	
024000000000	024	INDEMNIZACIONES	- 0 -
02400010404	121	INDEMNIZACIONES DE OTRA JURISDICCIÓN	- 0 -
100000000000	001	INGRESOS DE CAPITAL	588.757.666
110000000000	400	INGRESOS DIRECTOS	588.757.666
11000010404	401	VENTA BIENES DEL ACTIVO CONTRIB. DE MEJORAS-MONTO TL.(V. Apertura) Detalle de Obras:	
11000750602	475	MORATORIA DE CONTRIBUCION DE MEJORAS	588.757.666
11000850602	485	CONTRIB. ESPECIAL PARA OBRAS PUBLICAS – ORD. 429/00	
11002090602	784	OBRA 251 – PAV. ASF. S/EMP. CALLE INTERNAS CH 56	
11002100602	787	OBRA 252 – PAV. ASF. S/EMP. Y PAQ. ESTRUCTURAL C.INT. CH 53	
11002110602	788	OBRA 253 – PAV. ASF. S/EMP. CALLE 96 Y 100 CH 245	
11002120602	789	OBRA 254 – PAV. ASF. S/EMP. Y PAQ. ESTRUCTURAL C.INT. CH 58	
120000000000	500	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	- 0 -
12000010406	501	DEUDORES EN GESTION	
12000040404	504	DESCUENTOS OBTENIDOS E INTERESES/GANADOS	- 0 -
TOTAL DEL CALCULO DE RECURSOS			169.107.980.258

PLANILLA ANEXA N° 4
EJERCICIO AÑO 2026

CLASIFICACION ECONOMICA, POR OBJETO DEL GASTO E INSTITUCIONAL

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS - CONSOLIDADO

DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Intendencia);
 DEPARTAMENTO DELIBERATIVO (Honorable Concejo Deliberante)
 DEFENSORIA DEL PUEBLO (Figura Constitutiva de la COM – Título Sexto – Arts. 217º al 222º)

CODIFC. PRESUPUESTARIA							CONCEPTO	IMPORTE	
S E C C T	S E C R T	P A R L	P P R T	P.P A R U C	C O D				
1				1		EROGACIONES CORRIENTES		137.427.564.819	
	1			2		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		137.268.806.318	
		1		3		Gastos en Personal		93.752.080.530	
		2		200		Bienes de Consumo		15.522.598.245	
		3		250		Servicios		27.994.127.543	
	2			450		OTRAS EROGACIONES CORRIENTES		158.758.501	
		1		451		Intereses y Gastos de la Deuda		314.720	
		2		470		Transferencias Corrientes		158.443.781	
		3		480		Crédito Adicional para Erogaciones Corrientes			
1	2	5		500		Fondo Mpal. de Promoción y Desarrollo Socio-Productivo			
2				1000		EROGACIONES DE CAPITAL		20.744.555.804	
	1			1001		INVERSION FISICA		20.744.300.000	
		1		1002		Bienes de Capital		1.364.944.147	
		2		1200		Plan de Obras Públicas		19.379.355.853	
	2			2000		OTRAS EROGACIONES DE CAPITAL		255.804	
		1		2001		Amortización de la Deuda		255.804	
		2		2500		Transferencia de Capital			
		3		3000		Crédito Adicional para Erogaciones de Capital			
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Departamento Ejecutivo								158.172.120.623	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Departamento Deliberativo								9.905.670.425	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Defensoría del Pueblo								1.030.189.210	
TOTAL DE GASTOS								169.107.980.258	

PLANILLA ANEXA N° 4 (A)
EJERCICIO AÑO 2026 -DEPARTAMENTO EJECUTIVO
CLASIFICACION ECONOMICA, POR OBJETO DEL GASTO E INSTITUCIONAL
TOTAL DE EROGACIONES - ESTADO POR JURISDICCIONES

CUADRO N° 1/4

CONCEPTO	JUR.1 Intendencia	JUR.2 Gobierno	JUR.3 Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo	JUR.4 Salud, Deportes y Desarrollo Humano
EROGACIONES CORRIENTES	10.962.705.577	8.553.304.866	16.396.586.676	17.492.717.237
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.803.947.076	8.553.304.866	16.396.586.676	17.492.717.237
GASTOS EN PERSONAL	5.330.089.976	7.585.978.679	12.053.522.974	10.129.382.610
BIENES DE CONSUMO	3.152.639.703	201.793.778	1.563.125.643	2.506.899.617
SERVICIOS	2.321.217.397	765.532.409	2.779.938.059	4.856.435.010
OTRAS EROG. CORRIENTES	158.758.501	0	0	0
INT. Y GASTOS DE LA DEUDA	314.720			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	158.443.781			
CRED.ADICIONAL PARA EROG.CTES.				
FDO.MUN.PROM.Y DES.SOCIOPRODUCT.				
EROGACIONES DE CAPITAL	17.056.190	23.910.921	409.483.244	31.927.703
INVERSIONES	16.800.386	23.910.921	409.483.244	31.927.703
BIENES DE CAPITAL	16.800.386	23.910.921	409.483.244	31.927.703
PLAN DE OBRAS PÚBLICAS				
OTRAS EROG. DE CAPITAL	255.804			
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	255.804			
TOTALES	10.962.705.577	8.553.304.866	16.396.586.676	17.492.717.237

CUADRO N° 2/4

CONCEPTO	JUR.5 Obras y Servicios Públicos	JUR.6 Plan de Obras	JUR.7 Cultura y Educación	JUR.8 Tribunal de Faltas
EROGACIONES CORRIENTES	51.823.340.876		7.022.758.566	2.522.275.367
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	51.823.340.876		7.022.758.566	2.522.275.367
GASTOS EN PERSONAL	38.394.341.071		5.838.770.762	2.344.354.927
BIENES DE CONSUMO	4.074.682.039		211.107.336	3.104.520
SERVICIOS	9.354.317.766		972.880.468	174.815.920
OTRAS EROG. CORRIENTES	0		0	0
INT. Y GASTOS DE LA DEUDA				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
CRED.ADICIONAL PARA EROG.CTES.				
FDO.MUN.PROM.Y DES.SOCIOPRODUCT.				
EROGACIONES DE CAPITAL	818.966.488	19.379.355.853	18.403.741	7.389.381
INVERSIONES	818.966.488	19.379.355.853	18.403.741	7.389.381
BIENES DE CAPITAL	818.966.488		18.403.741	7.389.381
PLAN DE OBRAS PÚBLICAS		19.379.355.853		
OTRAS EROG. DE CAPITAL				
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA				
TOTALES	52.641.307.364	379.355.853	20.413.629.071	9.770.681.748

PLANILLA ANEXA N° 4 (B)
EJERCICIO AÑO 2026 -DEPARTAMENTO EJECUTIVO
CLASIFICACION ECONOMICA, POR OBJETO DEL GASTO E INSTITUCIONAL
TOTAL DE EROGACIONES - ESTADO POR JURISDICCIONES

CUADRO N° 3/4

CONCEPTO	JUR.9 Movilidad Urbana	JUR.10 Unid. De Coord. Y Gestión	JUR.11 Planif. Estratégica y Territorial
EROGACIONES CORRIENTES	14.092.105.509	5.592.340.088	2.969.430.057
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.092.105.509	5.592.340.088	2.969.430.057
GASTOS EN PERSONAL	7.740.794.571	2.123.189.368	2.211.655.592
BIENES DE CONSUMO	887.892.620	2.668.334.638	253.018.351
SERVICIOS	5.463.418.318	800.816.082	504.756.114
OTRAS EROG. CORRIENTES	0	0	0
INT. Y GASTOS DE LA DEUDA			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
FDO.MUN.PROM.Y DES.SOCIOPRODUCT.			
EROGACIONES DE CAPITAL	24.398.899	6.692.270	6.971.114
INVERSIONES	24.398.899	6.692.270	6.971.114
BIENES DE CAPITAL	24.398.899	6.692.270	6.971.114
PLAN DE OBRAS PUBLICAS			
OTRAS EROG. DE CAPITAL			
AMORTIZACION DE LA DEUDA			
TOTALES	14.092.105.509	5.592.340.088	2.969.430.057

CUADRO N° 4/4

CONCEPTO	TOTALES
EROGACIONES CORRIENTES	137.427.564.819
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	137.268.806.318
GASTOS EN PERSONAL	93.752.080.530
BIENES DE CONSUMO	15.522.598.245
SERVICIOS	27.994.127.543
OTRAS EROG. CORRIENTES	158.758.501
INT. Y GASTOS DE LA DEUDA	314.720
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	158.443.781
FDO.MUN.PROM.Y DES.SOCIOPRODUCT.	
EROGACIONES DE CAPITAL	20.744.555.804
INVERSIONES	20.744.300.000
BIENES DE CAPITAL	1.364.944.147
PLAN DE OBRAS PUBLICAS	19.379.355.853
OTRAS EROG. DE CAPITAL	255.804
AMORTIZACION DE LA DEUDA	255.804
TOTALES	137.427.564.819

PLANILLA ANEXA N° 5
EJERCICIO AÑO 2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - BIENES DE CONSUMO

CODIFC. PRESUPUESTARIA							CONCEPTO	IMPORTE
S	S	P	P	P	P.P.	C		
E	E	A	A	A	SA	O		
C	C	R	R	R	UR	D		
C	T	T	L	T	C	BC		
1							1 EROGACIONES CORRIENTES	
	1						2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
		2					200 Bienes de Consumo	15.522.598,245
			01		201		Combustibles y Lubricantes	
			02		202		Repuestos	
			03		203		Papelaria y Elementos de Oficina	
			04		204		Útiles y Materiales de Aseo y Limpieza	
			05		205		Materiales de Construcción	
			06		206		Vestuarios y Artículos de Seguridad p/ Trabajos	
			08		208		Materiales y Productos Farmacéuticos	
			09		209		Racionamiento y Alimentos	
			11		211		Otros gastos de Bienes de Consumo	
			13		213		Festival del Litoral	
			14		214		Prog. De Emergencia Alimentaria	
			15		215		Programa Fortalecimiento de la APS	
			16		216		Programa PACES	
			17		220		Prog. Prov. Seg. Alim. y Nutric. Ord. XII N° 77	
			20		249		Presupuesto Participativo (Consumo)	
			21		217		Protección Población Vulnerable	
			24		223		D. 1462/21 – Nodos de la Economía Del Conocimiento	
			25		224		Consumo – Terminal de Ómnibus - Gestión	

PLANILLA ANEXA N° 6
EJERCICIO AÑO 2026- DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – SERVICIOS

CODIFC. PRESUPUESTARIA							CONCEPTO	IMPORTE
S	S	P	P	P	P.P.	C		
E	E	A	A	A	SA	O		
C	C	R	R	R	UR	D		
C	T	T	L	T	C	BC		
1							EROGACIONES CORRIENTES	
	1						GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
		3					Servicios	27.994.127,543
			01		250		Electricidad, Gas y Agua	
			03		251		Pasajes	
			04		253		Comunicaciones	
			05		254		Publicidad y Propaganda	
			06		255		Seguros y Comisiones	
			07		256		Alquileres	
			08		257		Impuestos, Derechos y Tasas	
			09		258		Gastos Judiciales, Multas e Indemnizaciones	
			10		259		Viáticos y Movilidad	
			11		260		Estudios, Investigaciones y Asistencia Técnica	
			12		261		Gastos de Imprenta y Reproducción	
			13		262		Conservación y Reparaciones	
			15		263		Gastos de Cortesía y Homenajes	
			16		265		Honorarios y Retribuciones a Terceros	
			17		266		Premios y Condecoraciones	
			18		267		Otros gastos de Servicios	
			19		300		Acción Social y Ayuda a la Comunidad	
			20		302		Personal sin Relación de Dependencia	
			21		303		Embargo judicial Personal sin Relación de Dependencia	
			22		304		Festival del Litoral	
			34		305		Cuota Alimentaria Personal sin Relación de Dependencia	
			35		317		Ejecución de Sentencia	
			41		318		Prog. De Ref. y Des. de los Munic. Argentinos	
			44		270		Devolución de Garantía	
			52		324		Programa Fortalecimiento de la APS	
			53		268		Cobro Tasas IPLyC	
			54		331		Programa PACES	
			59		332		Transporte Mayores de 70 años – Ord. 2627/10	
			61		335		Presupuesto Participativo	
			62		349		Protección Población Vulnerable	
			63		276		Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal (SEOM)	
			66		277		D.1462/21 – Nodos de la Economía del Conocimiento	
			67		280		Servicios – Terminal de Ómnibus - Gestión	
					281			

PLANILLA ANEXA N° 7
EJERCICIO AÑO 2026- DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES CORRIENTES - OTRAS EROGACIONES CORRIENTES

S	S	P	P	P	P.P.	C		CONCEPTO	IMPORTE
E	E	A	A	A	S.A.	O			
C	C	R	R	R	U.R.	D			
C	T	T	L	T	C	B.C			
1	2	1			450			EROGACIONES CORRIENTES	
					451			OTRAS EROGACIONES CORRIENTES	
								INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	
			01		452			Deudas de Funcionamiento	
					01	454		Gastos de la Deuda con Organismos Nacionales	
					02	455		Gastos de la Deuda con Organismos Provinciales	
					03	456		Gastos de la Deuda con Otros Organismos	
			02.		453			Deudas de Capital	
					01	457		Gastos de la Deuda con Organismos Nacionales	
					02	458		Gastos de la Deuda con Organismos Provinciales	
					03	459		Gastos de la Deuda con Otros Organismos	
		2			470			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	158.443.781
			01		471			Al Sector Público	0
			02		472			Al Sector Privado	158.443.781
	2	5	00	00	480			CREDITO ADICIONAL PARA EROG.CTES.	
1	2	5	00	00	500			FONDO MUNICIPAL DE PROMOCION Y DESARROLLO	0

PLANILLA ANEXA N° 8
EJERCICIO AÑO 2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES DE CAPITAL

S	S	P	P	P	P.P.	C		CONCEPTO	IMPORTE
E	E	A	A	A	S.A.	O			
C	C	R	R	R	U.R.	D			
C	T	T	L	T	C	B.C			
2	1				1000			EROGACIONES DE CAPITAL	
					1001			INVERSIÓN FÍSICA	
		1			1002			BIENES DE CAPITAL	1.364.944.147
			01		1003			Máquinas y Equipos	
			02		1004			Muebles y Equipos de Oficina	
			03		1005			Medios de Transporte	
			04		1006			Aparatos e Instrumentos	
			05		1007			Elementos de Bibliotecas y Museos	
			07		1009			Terrenos	
			08		1010			Edificios y Obras	
			09		1011			Otros Bienes de Capital	
			12		1014			Prog. Fortalecimiento de la APS	
			13		1015			Programa PACES	
			17		1049			Presupuesto Participativo	
			18		1016			Protección Población Vulnerable (Dcto. 994/17)	
			20		1020			D. 1462/21 – Nodos de la Econom. Del Conocimiento	
			21		1021			Prog. Prov. Equipo Vial Y Transf. Digital	
			22		1022			Capital – Terminal de Ómnibus - Gestión	
		2			1200			PLAN DE OBRAS PÚBLICAS	19.379.355.853
								Ver detalle en Planilla Anexa 17	
	2	2			1000			EROGACIONES DE CAPITAL	
			1		2000			OTRAS EROGACIONES DE CAPITAL	
			01		2001			AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	255.804
			01	01	2002			Deudas de Funcionamiento	
			02	01	2010			con Organismos Nacionales	
			02	02	2020			con Organismos Provinciales	
			03	03	2031			con Otros Organismos	
			02		2004			Deudas de Capital	
			02	01	2110			con Organismos Nacionales	
			02	02	2120			con Organismos Provinciales	
			03	03	2133			con Otros Organismos	
		2	01		2500			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
			02		2510			Al Sector Público	
					2520			Al Sector Privado	
					3000			CREDITO ADICIONAL PARA EROG.DE CAPITAL	

PLANILLA ANEXA N° 9
EJERCICIO AÑO 2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EROGACIONES CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
GASTOS EN PERSONAL

CODIFC. PRESUPUESTARIA							CONCEPTO	IMPORTE
S E C T	S E C T	P A R T	P A R T	P R U C	P A S C	C O D		
1	1				1	EROGACIONES CORRIENTES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GASTOS EN PERSONAL		
			1		2			
					3			
			01		4	Planta Permanente -Incluye Aut.Sup.Pers.Sup. y Car. Nominados	69.575.890.266	
					60	Planta Temporaria	24.176.190.264	
TOTAL							93.752.080.530	

PLANILLA ANEXA N° 10
EJERCICIO AÑO 2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EROGACIONES CORRIENTES-PLANTA PERMANENTE
Nivel: Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados - Detalle de Cargos Individuales

1 - NIVEL DE AUTORIDADES SUPERIORES:	14
INTENDENCIA	1
SECRETARIA DE GOBIERNO	1
SECRETARIA DE HACIENDA, DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	1
SECRETARIA DE SALUD, DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO	1
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION	1
SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA	1
UNIDAD DE COORDINACION Y GESTION	1
SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	1
GERENCIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	1
SUBSECRETARIA DE SALUD, DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO	1
SUBSECRETARIA DE HACIENDA, DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	1
COORDINACION DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACION Y RELACION CON EL CIUDADANO	1
COORDINADOR FINANCIERO DE PROG. ESPECIALES EN EL AMBITO DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS	1
2 - NIVEL DE PERSONAL SUPERIOR:	20
CONTADURIA MUNICIPAL	1
TESORERIA MUNICIPAL	1
ESCRIBANIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	1
FISCALIA MUNICIPAL	1
TRIBUNAL DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL - JUECES	3
SECRETARIA LETRADA TRIBUNAL DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL	1
JUZGADO MUNICIPAL DEL TRIBUNAL DE FALTAS	5
SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE FALTAS	5
TRIBUNAL ELECTORAL MUNICIPAL-SECRETARIO ELECTORAL	1
TRIBUNAL ELECTORAL MUNICIPAL-PRO-SECRETARIO ELECTORAL	1
3 - NIVEL DE CARGOS NOMINADOS:	165
DIRECTORES GENERALES	34
INTENDENCIA (6)	
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA	1
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACION INTERNA	1
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE EVENTOS ESPECIALES	1
DIRECCION GENERAL DE CAMPING MUNICIPAL	1
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES	1
UNIDAD DE ADMINISTRACION Y GESTION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS	1
SECRETARIA DE GOBIERNO (2)	
COORDINACION DE SEGURIDAD PATRIMONIAL	1
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	1
SECRETARIA DE HACIENDA, DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO: (6)	
DIRECCION GENERAL DE CONTADURIA	1
DIRECCION GENERAL DE RENTAS	1
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS	1
DIRECCION GENERAL DE MODERNIZACION Y DESARROLLO	1
DIRECCION GENERAL DE TURISMO E INVERSIONES	1
DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	1
SECRETARIA DE SALUD, DEPORTE Y DESARROLLO HUMANO (5)	
DIRECCION GENERAL DE SALUD	1
DIRECCION GENERAL DE DEPORTES	1
CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL PARA EL AUTISMO	1
DIRECCION GENERAL DE CONTROL ALIMENTARIO Y FISCALIZACION URBANA	1
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO	1
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (6)	
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	1
DIRECCION GENERAL DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DOMICILIARIOS	1
DIRECCION GENERAL DE SOPORTE Y GESTION OPERATIVA	1
DIRECCION GENERAL DE AMBIENTE, GIRSU Y CAMBIO CLIMATICO	1
DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES	1
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	1
TRIBUNAL DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL (1)	
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO	1
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION (3)	
COORDINACION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	1

PLANILLA ANEXA N° 10 (A)**EJERCICIO AÑO 2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO****EROGACIONES CORRIENTES-PLANTA PERMANENTE****Nivel: Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados - Detalle de Cargos****Individuales**

DIRECCION GENERAL DE CULTURA	1
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y AGENCIA UNIVERSITARIA	1

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA (3)

DIRECCION GENERAL DE TRANSITO	1
DIRECCION GENERAL DE GESTION DEL TRAFICO E INFRAESTRUCTURA	1
DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD URBANA	1

SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL (2)

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION	1
DIRECCION GENERAL DE TIERRA Y HABITAT	1

DIRECTORES:	131
--------------------	------------

INTENDENCIA (8)

DIRECCION DESPACHO INTENDENCIA	1
DIRECCION DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL	1
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE CAMPING MUNICIPAL	1
DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL Y PRENSA	1
DIRECCION DE RADIO DIFUSION MUNICIPAL	1
DIRECCION DE TALLER CENTRAL	1
DIRECCION DE LOGISTICA Y SUMINISTRO	1
DIRECCION DE ASESORAMIENTO NUTRICIONAL	1

SECRETARIA DE GOBIERNO (10)

DIRECCION DESPACHO	1
DIRECCION MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS Y ARCHIVOS GENERALES	1
DIRECCION DE CONTROL COMUNAL	1
DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS	1
DIRECCION DE METODOS PARTICIPATIVOS, RESOLUCION DE CONFLICTOS Y FORTALECIMIENTO CIUDADANO	1
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	1
DIRECCION DE LEGAL Y TECNICA	1
DIRECCION DE SUMARIOS	1
DIRECCION DE GESTION	1
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	1

SECRETARIA DE HACIENDA, DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO; (20)

DIRECCION DE DESPACHO	1
DIRECCION TECNICAS Y DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	1
DIRECCION DE LIQUIDACIONES DE HABERES	1
DIRECCION DE CONTABILIDAD CENTRAL	1
DIRECCION PRESUPUESTO	1
DIRECCION DE BIENES FISCALES	1
DIRECCION DE JURIDICA Y TECNICA	1
DIRECCION DE AUTOMOTOR	1
DIRECCION DE COMERCIO	1
DIRECCION DE INSPECCION TRIBUTARIA	1
DIRECCION DE CONTROL Y PLANIFICACION TRIBUTARIA	1
DIRECCION DE CONVENIOS, INMUEBLES Y MEJORAS	1
DIRECCION DE CONTRATACIONES	1
DIRECCION DE LICITACIONES	1
DIRECCION TECNOLOGIA Y DIGITALIZACION	1
DIRECCION PYMES Y EMPRENDEDURISMO	1
DIRECCION DE FORMACION Y EMPLEO	1
DIRECCION DE TURISMO	1
DIRECCION DE PROMOCION DE INVERSIONES	1
DIRECCION DE TESORERIA	1

SECRETARIA DE SALUD, DEPORTE Y DESARROLLO HUMANO: (23)

DIRECCION DE DESPACHO	1
DIRECCION INSTITUTO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1
DIRECCION INSTITUTO MUNICIPAL SANIDAD ANIMAL (IMUSA)	1
DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	1
DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD	1
DIRECCION DE LABORATORIO CENTRAL Y ATENCION SANITARIA	1
DIRECCION DE FISCALIZACION DE SEGURIDAD Y CONTAMINACION URBANA	1
DIRECCION DE CONTRALOR BROMATOLOGICO	1
DIRECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA	1
DIRECCION DE LABORATORIO DE BROMATOLOGIA.	1
DIRECCION DE SALUD MENTAL	1

PLANILLA ANEXA N° 10 (B)
EJERCICIO AÑO 2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EROGACIONES CORRIENTES-PLANTA PERMANENTE
Nivel: Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados - Detalle de Cargos Individuales

DIRECCION DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS	1
DIRECCION DE DEPORTES ADAPTADOS	1
DIRECCION DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE EVENTOS DEPORTIVOS	1
DIRECCION DE DEPORTE COMUNITARIO	1
DIRECCION DE DEPORTES NAUTICOS, BALNEARIOS Y COSTANERA	1
DIRECCION DE DEPORTES FEDERADOS Y ENTIDADES DEPORTIVAS	1
DIRECCION DE GENERO Y DIVERSIDAD	1
DIRECCION DEL ADULTO MAYOR	1
DIRECCION DE GESTION DEL BIENESTAR	1
DIRECCION DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD	1
DIRECCION DE LA JUVENTUD	1
<u>SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (26)</u>	
DIRECCION DE DESPACHO	1
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS	1
DIRECCION DE INSPECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	1
DIRECCION DE OPERATIVOS INTEGRALES	1
DIRECCION DE HIGIENE URBANA	1
DIRECCION DE ESPACIOS PUBLICOS	1
DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO URBANO	1
DIRECCION DE RECOLECCION PRIMER TURNO	1
DIRECCION DE RECOLECCION SEGUNDO TURNO	1
DIRECCION DE TALLERES Y MANTENIMIENTO	1
DIRECCION DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS ESPECIALES	1
DIRECCION DE GESTION DE CONTENEDORES	1
DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO URBANO	1
DIRECCION DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION	1
DIRECCION DE GESTION DE RESIDUOS RECICLABLES Y COMPOSTABLES	1
DIRECCION DE ARBOLOADO URBANO	1
DIRECCION DE ECONOMIA CIRCULAR	1
DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE PARQUES	1
DIRECCION DE ADMINISTRACION	1
DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	1
DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS	1
DIRECCION DE PAVIMENTACION Y BACHEO	1
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES	1
DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	1
DIRECCION DE OBRAS CIVILES	1
DIRECCION DE OBRAS VIALES	1
<u>SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION (9)</u>	
DIRECCION ARCHIVO ADMINISTRATIVO - HISTORICO	1
DIRECCION ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS	1
DIRECCION DE PATRIMONIO CULTURAL Y MUSEOS	1
DIRECCION DE COORDINACION	1
DIRECCION DE ACCION Y PROMOCION SOCIOCULTURAL	1
DIRECCION DE EDUCACION PARA LA CIUDADANIA E INCLUSION	1
DIRECCION DE GESTION DE JARDINES MATERNALES	1
DIRECCION DE DESARROLLO UNIVERSITARIO	1
DIRECCION DE PROMOCION Y ACOMPAÑAMIENTO AL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO	1
<u>JUZGADOS UNIPERSONALES MUNICIPALES DE FALTAS (5)</u>	5
DIRECCION DESPACHO	5
<u>TRIBUNAL DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL (3)</u>	
DIRECCION DE MESA DE ENTRADAS Y REGISTRO DE ANTECEDENTES	1
DIRECCION DE ATENCION AL PUBLICO	1
DIRECCION DE NOTIFICACIONES	1
<u>SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA (10)</u>	
DIRECCION ASUNTOS LEGALES	1
DIRECCION DE TRANSITO	1
DIRECCION DE CENTROS DE EMISION DE LICENCIAS Y EVALUACION VIAL	1
DIRECCION DE CONTROL DE GESTION	1
DIRECCION DE INGENIERIA VIAL	1
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	1
DIRECCION DE SEMAFORIZACION	1
DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA E INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES - (SIG - IDE)	1
DIRECCION DE ORDENAMIENTO Y CONTROL DE ESPACIOS PUBLICOS	1
ADMINISTRACION TERMINAL DE OMNIBUS	1

PLANILLA ANEXA N° 10 (C)
EJERCICIO AÑO 2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EROGACIONES CORRIENTES-PLANTA PERMANENTE
Nivel: Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados - Detalle de Cargos Individuales

UNIDAD DE COORDINACION Y GESTION (4)

DIRECCION DESPACHO	1
DIRECCION DE ASUNTOS BARRIALES	1
DIRECCION DE EMERGENCIA SOCIAL	1
DIRECCION DE ASISTENCIA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	1

SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL (14)

DIRECCION DE DESPACHO	1
DIRECCION DE ASESORAMIENTO TECNICO LEGAL	1
COORDINACION DE MANTENIMIENTO EDILICIO	1
DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	1
DIRECCION EJECUTIVA DEL PLAN ESTRATEGICO POSADAS 2035	1
DIRECCION DE URBANISMO	1
DIRECCION DE ARQUITECTURA	1
DIRECCION DE CATASTRO	1
DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS	1
DIRECCION DE EDIFICACION	1
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESPECIALES	1
DIRECCION DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	1
DIRECCION DE RELEVAMIENTO TERRITORIAL	1
DIRECCION DE REGISTRO Y ASESORAMIENTO	1

OTROS:	39
---------------	-----------

ADMINISTRACION "LA PLACITA DEL PUENTE"	1
ADMINISTRACION MERCADO VILLA URQUIZA	1
ADMINISTRACION CEMENTERIO "LA PIEDAD"	1
ADMINISTRACION "LA PLACITA"	1
ADMINISTRACION BALNEARIO Y CAMPING	1
ASESORIA	10
DELEGACION MUNICIPAL DE LA PENINSULA IPRODHÁ (Dcto. 1936/11 - Art. 21º)	1
DELEGACION MUNICIPAL DE VILLA LANUS (Dcto. 1936/11 - Art. 21º)	1
DELEGACION MUNICIPAL SANTA RITA	1
DELEGACION MUNICIPAL CHACRA 32-33 (Dcto. 1936/11 - Art. 21º)	1
DELEGACION MUNICIPAL VILLA URQUIZA	1
DELEGACION MUNICIPAL RIBERAS DEL PARANA (Dcto. 940/17-Art.2)	1
DELEGACION MUNICIPAL ITAEMBE MINI OESTE (Dcto. 573/16 Art.2º)	1
DELEGACION MUNICIPAL ITAEMBE MINI ESTE (Dcto. 573/16 Art.4º)	1
DELEGACION MUNICIPAL CAMPO LAS DOLORES NORTE (Dcto. 573/16 Art. 7º)	1
DELEGACION MUNICIPAL CAMPO LAS DOLORES SUR (Dcto. 573/16 Art. 9º)	1
DELEGACION MUNICIPAL DE ITAEMBE GUAZU (Dcto. 497 del 25/03/20)	1
SECRETARIA PRIVADA INTENDENTE	1
SECRETARIA PRIVADA	7
COMISIONADO MUNICIPAL	1
OFICIAL DE JUSTICIA	3
COORDINACION DE AREA	1

TOTAL	238
--------------	------------

PLANILLA ANEXA N° 11
EJERCICIO AÑO 2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES CORRIENTES - PLANTA PERMANENTE y TEMPORARIA

ESCALAFON GENERAL - Detalle de cargos individuales

PLANTA PERMANENTE		
CATEGORIAS		TOTALES
(1)	(2)	
24	13	333
23	12	300
22	11	300
21	10	250
20	9	420
19	8	900
18	7	108
17	6	115
16	5	149
15	4	164
14	3	400
13	2	10
12	1	600
TOTAL PLANTA PERMANENTE		4.049

PLANTA TEMPORARIA		
CATEGORIAS		TOTALES
(1)	(2)	
24	13	102
23	12	105
22	11	101
21	10	108
20	9	54
19	8	27
18	7	71
17	6	27
16	5	0
15	4	37
14	3	46
13	2	0
12	1	773
TOTAL PLANTA TEMPORARIA		1.451
TOTAL DE PLANTAS		5.500

SISTEMA ESCALAFONARIO ACTUAL(I) y (2) = ACORDE ORDENANZA XV – N° 11 (Antes Ord. 1059/03 – ANEXO I)

PLANILLA ANEXA N° 11(A)
EJERCICIO AÑO 2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
 Planilla de carácter complementaria informativa

TRIBUNAL DE APPELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL		VALORES
INTENDENTE- Asignación de la Categoría Complemento Adic. Categoría-Factor Corrector		211.854,22
SECRETARIO – COORDINADOR - Asignación de la Categoría Complemento Adicional Categoría-Factor Corrector		197.934,10
SUBSECRETARIO Complemento Adicional Categoría-Factor Corrector		197.567,04
TRIB. DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL - JUEZ(*)		VALORES
Asignación de la Categoría		202.434,25
SECRETARIA LETRADA-TRIB.de APEL CONTRAVENCIONAL Y FISCAL(*) - Asignación de la Categoría		186.153,48
JUEZ(*) - Asignación de la Categoría		197.934,10
SECRETARIO DEL TRIBUNAL(*) - Asignación de la Categoría		182.007,93
CONTADOR MUNICIPAL - Asignación de la Categoría		201.991,15
TESORERO MUNICIPAL - Asignación de la Categoría		201.991,15
FISCAL MUNICIPAL - Asignación de la Categoría		201.991,15
DIRECCIONES		VALORES
DIRECTOR GENERAL NOMINADO		179.996,13
DIRECTOR NOMINADO		172.452,12
ASESOR		172.452,12
ADMINISTRADOR		164.908,15
DELEGADO MUNICIPAL LOCAL		165.075,79
RELATOR		165.516,64
GERENTE GENERAL		197.567,04
ASESOR – RANGO SUBSECRETARIO		197.567,04
ASESOR – RANGO DIRECTOR GENERAL		179.996,13
ASESOR – RANGO SECRETARIO		197.934,10
COORDINACION DE AREA		177.619,68
TABLA DE LIQUIDACIONES		VALORES
Sistema actual	Ord. XV N° 11 (Antes 1059/03 Anexo I)	
24	13	189.402,80
23	12	185.017,03
22	11	180.929,96
21	10	177.619,68
20	09	174.189,95
19	08	170.554,37
18	07	167.569,30
17	06	164.617,56
16	05	161.665,79
15	04	158.687,50
14	03	155.738,54
13	02	152.837,02
12	01	149.918,38

(*) La liquidación se realizará conforme lo establecido en el Art.201 de la COM y se ajustará conforme los valores informados por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones.

PLANILLA ANEXA N° 12

EJERCICIO AÑO 2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS EN PERSONAL: Pta. Permanente (Incluye Autoridades Sup., Personal Superior y Cargos Nominados)

CODIFC. PRESUPUESTARIA								CONCEPTO
S	S	P	P	P	P	P.P	C	
E	E	A	P	A	A	S.A	O	
C	C	R	A	R	R	U.R	D	
C	T	T	L	T	C	B.C		
1	1	1	01	1	1	1	1	EROGACIONES CORRIENTES
				2	2	2	2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
				3	3	3	3	GASTOS EN PERSONAL
				4	4	4	4	Planta Permanente
				5	5	5	5	Asignación de la Categoría
				8	8	8	8	Adicionales
				9	9	9	9	Adicional por Antigüedad Laboral
				10	10	10	10	Asignación por Función Directiva
				11	11	11	11	Adicional por Título
				12	12	12	12	Bonificación por Sistema Computación de Datos (S.C.D.)
				13	13	13	13	Adicional Manejo de Fondos
				14	14	14	14	Tarea Insalubre 50% Servicios Públicos
				15	15	15	15	Inhibición de Título
				181	181	181	181	Adic. Por manejo – Dcto. 867/16
				174	174	174	174	Adic. Remunerativo por Productividad
				18	18	18	18	Bonificación Mayor Dedicación
				20	20	20	20	Tarea Insalubre
				21	21	21	21	Bonificación Mayor Riesgo Laboral
				22	22	22	22	Adicional Responsabilidad Funcional
				27	27	27	27	Subrogancia
				28	28	28	28	Suplencia
				56	56	56	56	Factor Corrector
				26	26	26	26	Tarea Especializada
				19	19	19	19	Bonificación por trabajo en semana no calendario
				108	108	108	108	Adic. Remun. Dcto 335/10
				115	115	115	115	Adic. No Remun. CAPA.LABO.208/24
				157	157	157	157	Presentismo
				40	40	40	40	Sueldo Anual Complementario (Rem)
								SAC (No Rem)
				41	41	41	41	Contribución Patronal
				42	42	42	42	Contribución Patronal Jubilatorio 10 %
				43	43	43	43	Contribución Patronal Obra Social 2 %
				47	47	47	47	Asignaciones Familiares
				117	117	117	117	Asignaciones Familiares (Correctivo-Dcto. 850/10)
				48	48	48	48	Asistencia Social al Personal
				49	49	49	49	Pasaje - Compensación Especial No Remunerativa
				57	57	57	57	Reintegro por Servicio Refrigerio
				34	34	34	34	Complemento Salarial No Remunerativo
				37	37	37	37	Vale Alimentario
				24	24	24	24	Adicional No Remunerativo Ni Bonificable
				46	46	46	46	Adicional No Remunerativo Dcto. 292/08
				64	64	64	64	Adicional No Remune. Serv. Públicos
				109	109	109	109	Adicional No Rem. Obras Públicas
				111	111	111	111	Factor Regulador
				133	133	133	133	Dcto. 469/20 – Adic. No Rem. Ni Bonif.
				51	51	51	51	Asignación Vacaciones
				53	53	53	53	Subsidio por Fallecimiento
				113	113	113	113	Suma extraordinaria
				135	135	135	135	Dcto. 279/20 – Adic. No Rem. Ni Bonif.
				184	184	184	184	Adic.No Rem. Obras
				139	139	139	139	Adic.No Rem. Ni Bonif – Dcto. 479/20
				189	189	189	189	Adic.No Rem. D.268/17
				193	193	193	193	D.296/17 – Base Zaiman
				197	197	197	197	D.389/17 – Adic.No Rem.
				168	168	168	168	Ajuste Factor Corrector – Dcto. 55/21
				170	170	170	170	Adic. No Rem. Ni Bonif.

PLANILLA ANEXA N° 13
EJERCICIO AÑO 2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EROGACIONES CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
GASTOS EN PERSONAL: Planta Temporaria

CODIFC. PRESUPUESTARIA							CONCEPTO
S	S	P	P	P.P.	C	O	
E	E	A	P	A	SA	D	
C	C	R	A	R	UR		
C	T	T	L	T	C	BC	
1	1	1	02	1	EROGACIONES CORRIENTES		
				2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
				3	GASTOS EN PERSONAL		
				60	Planta Temporaria		
				61	<u>Asignación de la Categoría</u>		
				62	<u>Adicionales</u>		
				66	Adicional por Antigüedad Laboral		
				67	Asignación por Función Directiva		
				68	Adicional por Título		
				69	Bonificación por sistema computación de datos (S.C.D.)		
				70	Adicional Manejo de Fondos		
				87	Reintegro por Servicios		
				155	Adicional por Productividad		
				173	Adicional Remunerativo – Dcto. 1085/20		
				75	Bonificación Mayor Dedicación		
				77	Tarea Insalubre		
				78	Bonificación Mayor Riesgo Laboral		
				79	Adicional Responsabilidad Funcional		
				84	Subrogancia		
				85	Suplencia		
				88	Tarea Insalubre 50% Servicios Públicos		
				86	Tarea Especializada		
				72	Bonificación por trabajo en semana no calendaria		
				62	Adic. Remun. No Bonif. Dcto. 292/08		
				107	Adic. Remun. Dcto. 918/08		
				119	Adic. Remun. Dcto 335/10		
				115	Adic. No Remun. CAPA LABO.208/24		
				169	Presentismo		
				94	<u>Sueldo Anual Complementario (Rem)</u>		
				95	<u>SAC (No Rem)</u>		
				96	<u>Contribución Patronal</u>		
				97	Aporte Patronal Jubilatorio 10 %		
				99	Aporte Patronal Otra Social 2 %		
				99	<u>Asignaciones Familiares</u>		
				118	<u>Asignaciones Familiares (Correctivo-Dcto. 859/10)</u>		
				100	<u>Asistencia Social al Personal</u>		
				102	<u>Pasaje - Compensación Especial No Remunerativa</u>		
				82	<u>Reintegro por Servicio Refrigerio</u>		
				110	<u>Adicional No Remunerativo (Jur. 2, 4 y 7)</u>		
				104	<u>Asignación Vacaciones</u>		
				63	<u>Adic. No Remun. Dcto. 292/08</u>		
				72	<u>Adicional No Remune. Serv. P.úblicos</u>		
				131	<u>Adicional No Remunerativo Días Feriados</u>		
				76	<u>Adicional No Remunerativo Ni Bonificable</u>		
				91	<u>Subsidio por Fallecimiento</u>		
				103	<u>Vale Alimentario</u>		
				114	<u>Suma extraordinaria</u>		
				81	<u>Adic.no Rem. Ni Bonif-Serv.</u>		
				186	<u>Adic.no Rem-Trib.Apel.D.962/16</u>		
				187	<u>Adic.no Rem. Obras</u>		
				127	<u>Factor Regulador</u>		
				190	<u>D.268/18-Adic.no Rem.</u>		
				123	<u>Adic. No Remun.</u>		
				194	<u>D.296/17- Adic.no Rem. – Base Zalman</u>		
				198	<u>D.389/17- Adic.no Rem.</u>		
				134	<u>Adic. No Rem. Ni Bonif – Dcto. 469/20</u>		
				140	<u>Adic. No Rem. Ni Bonif – Dcto. 479/20</u>		

PLANILLA ANEXA N° 14
EJERCICIO AÑO 2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSIÓN FÍSICA

PLAN DE OBRAS PÚBLICAS - BIENES DE CONSUMO

CODIFC. PRESUPUESTARIA							CONCEPTO	IMPORTE
S	S	P	P	P	P	C		
E	E	A	A	A	S	O		
C	C	R	R	R	U	D		
T	T	L	T	C	B	C		
2					1000	EROGACIONES DE CAPITAL		
	1				1001	INVERSIÓN FÍSICA		
		2			1200	PLAN DE OBRAS		
			02		1300	BIENES DE CONSUMO		0
				01	1301	Combustibles y Lubricantes		
				02	1302	Repuestos		
				03	1303	Papelaria y Elementos de Oficina		
				04	1304	Útiles y Materiales de Aseo y Limpieza		
				05	1305	Materiales de Construcción		
				06	1306	Vestuarios y Artículos de Seguridad p/ Trabajos		
				07	1307	Materiales de Instrucción		
				08	1308	Materiales y Productos Farmacéuticos		
				09	1309	Racionamiento y Alimentos		
				10	1310	Adquisición de Chapas Patentes, Precintos y Carnets		
				11	1311	Otros gastos de Bienes de Consumo		

PLANILLA ANEXA N° 15
EJERCICIO AÑO 2026- DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSIÓN FÍSICA

PLAN DE OBRAS PÚBLICAS - SERVICIOS

CODIFC. PRESUPUESTARIA							CONCEPTO	IMPORTE
S	S	P	P	P	P	C		
E	E	A	A	A	S	O		
C	C	R	R	R	U	D		
T	T	L	T	C	B	C		
2					1000	EROGACIONES DE CAPITAL		
	1				1001	INVERSIÓN FÍSICA		
		2			1200	PLAN DE OBRAS		0
			03		1400	Servicios		
				01	1401	Electricidad, Gas y Agua		
				02	1402	Fletes, Acarreos y Almacenajes		
				03	1403	Pasajes		
				04	1404	Comunicaciones		
				05	1405	Publicidad y Propaganda		
				06	1406	Seguros y Comisiones		
				07	1407	Alquileres		
				08	1408	Impuestos, Derechos y Tasas		
				09	1409	Gastos Judiciales, Multas e Indemnizaciones		
				10	1410	Viáticos y Movilidad		
				11	1411	Estudios, Investigaciones y Asistencia Técnica		
				12	1412	Gastos de Imprenta y Reproducción		
				13	1413	Conservación y Reparaciones		
				14	1414	Servicios Públicos Ejecutados por Terceros		
				15	1415	Gastos de Cortesía y Homenajes		
				16	1416	Honorarios y Retribuciones a Terceros		
				17	1417	Premios y Condecoraciones		
				19	1419	Otros gastos de Servicios		
				20	1420	Personal Sin Relación de Dependencia		
				21	1421	Embargo Judicial Personal Sin Relación de Dependencia		

PLANILLA ANEXA N° 16
EJERCICIO AÑO 2026- DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSIÓN FÍSICA

PLAN DE OBRAS PÚBLICAS - BIENES DE CAPITAL

CODIFC. PRESUPUESTARIA							CONCEPTO	IMPORTE
S	S	P	P	P	P.	C		
E	E	A	A	A	S	O		
C	C	R	R	R	U	D		
T	T	L	T	C	B	C		
2					1000		EROGACIONES DE CAPITAL	
	1				1001		INVERSIÓN FÍSICA	
		2			1200		PLAN DE OBRAS	
			04		1500		Bienes de Capital	-0-
				01	1501	Máquinas y Equipos		
				02	1502	Muebles y Equipos de Oficina		
				03	1503	Medios de Transporte		
				04	1504	Aparatos e Instrumentos		
				05	1505	Elementos de Bibliotecas y Museos		
				07	1507	Terrenos		
				08	1508	Edificios y Obras		
				09	1509	Otros Bienes de Capital		

PLANILLA ANEXA N° 17
EJERCICIO AÑO 2026-DEPARTAMENTO EJECUTIVO-EROGACIONES DE CAPITAL
INVERSIÓN FÍSICA -PLAN DE OBRAS

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA							CONCEPTO	IMPORTE
S	S	F	F	F	T	C		
E	E	A	F	A	S	O		
C	C	R	A	R	R	U		
T	T	L	T	C	B	C		
2					1800		EROGACIONES DE CAPITAL	
	1				1001		INVERSIÓN FÍSICA	
		2			1200		PLAN DE OBRAS	
					1599		OBRAS	
							OBRAS VIALES	10.189.855.370
							MEJORA DE CAMINOS TERRADOS	
							OBRAS DE EMPEDRADO	
							ASFALTO SOBRE EMPEDRADO	
							ASFALTO DE CALLES	
							PLAN AVENIDAS	
							OBRAS HIDRAULICAS	4.463.325.080
							OBRAS CIVILES	2.189.555.699
							MANTENIMIENTO DE PLAZAS	
							RECONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	
							MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES	
							MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	
							SEMAFORIZACIÓN	
							CEMENTERIO	
							ALUMBRADO PÚBLICO - LUMINARIA	
							3100 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	2.536.619.704
							TOTAL GENERAL	19.379.355.853

Este documento es de dominio público y se encuentra en la red de computadoras del Municipio de La Plata.


Abog. Jair Dib
 Presidente

Firmado digitalmente por:
TURKIENICZ Gustavo Hernan

DECRETO N° 1179 de fecha 09 de Diciembre del 2025: «PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo la nomenclatura V - N° 62»

ARTÍCULO 1º.-PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de

Posadas la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha, 13 de noviembre de 2.025, bajo la nomenclatura V - N° 62 con sus Anexos N°s I, II y III (Planillas Anexas N°s 1, 2, 3, 3(A), 3(B), 4, 4(A), 4(B), 5, 6, 7, 8, 9, 10, 10(A), 10(B), 10(C), 11, 11(A), 12, 13, 14, 15, 16 y 17), en Sesión Ordinaria N° 33, cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.- PUBLÍQUESE el presente instrumento en el Boletín Oficial Digital de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento a lo establecido por la Carta Orgánica y la Ordenanza I N° 88.-

ARTÍCULO 3º.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo, y de Gobierno.-

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE. Regístrese. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido.

ARCHÍVESE. -

Fdo: Ing. Stelatto.- Dr. Amable.-C.P. Guastavino.-

~~~~~

